

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA 5
C/ Arandas, 6-1º

FECHA DE EXPEDICION: once de octubre del año dos mil veintidós

FINCA : FINCA NÚMERO --- Omitido --- DE COGOLLOS VEGA

REF. CATASTRAL: NO CONSTA

IDUFIR: --- Omitido ---

Tomo: --- Omitido --- Libro: --- Omitido --- Folio: --- Omitido --- Anotación: A

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA: CASA con huerto, hoy solar en fase de construcción, en Cogollos Vega, calle del General Franco, número once, HOY Peñon de la Mata número 15, de una sola planta, distribuida en varias dependencias. Ocupa la extensión superficial de ochocientos diez metros, cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa sesenta y ocho metros cuadrados, y al huerto setecientos cuarenta y dos metros cuadrados.- Linda: Frente, calle de su situación y la casa adjudicada a Doña Maria Imperio Torres Martin; derecha entrando, casas de herederos de Don Francisco Luzon Garcia y de Don Inocencio Barea Cuesta y calle sin nombre; izquierda, la casa y huerto adjudicada a doña Maria Imperio Torres Martin; y espalda, tierras de Don Inocencio Barea Cuesta.

TITULARIDADES:

Titular : --- Omitido ---

D.N.I/N.I.F : --- Omitido ---

TITULAR SOMETIDO A LA LEY CONCURSAL

Participación : en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**

Título : DACIÓN EN PAGO

Naturaleza : Escritura Pública

Notario/Autoridad : --- Omitido ---

Población : --- Omitido ---

Fecha documento: --- Omitido --- Inscripción : 8

Fecha inscripción : 10/06/2014

CARGAS:

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 4 años al pago del impuesto. LIBERADA en cuanto a la cantidad de 7800,00 Euros satisfechos por Autoliquidación.

Nota al margen de Insc/Anot 6, del tomo --- Omitido ---, libro --- Omitido ---, folio --- Omitido ---.

- AFECCIÓN.

Esta finca o derecho, queda afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando afecta esta finca al pago de la liquidación complementaria que proceda, por plazo de CUATRO AÑOS, pagada la cantidad de --- Omitido --- euros. Granada a --- Omitido ---. Nota al margen de Insc/Anot 7, del tomo 2.581, libro 106--- Omitido ---folio --- Omitido ---.

- AFECCIÓN.

Esta finca o derecho, queda afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando afecta esta finca al pago de la liquidación complementaria que proceda, por plazo de CUATRO AÑOS, pagada la cantidad de --- Omitido --- euros. Granada a --- Omitido ---. Nota al margen de Insc/Anot --- Omitido ---.

- DECLARACION CONCURSAL

En el Juzgado de lo Mercantil Número --- Omitido ---, se tramita autos sobre declaración de concurso de dicha entidad, --- Omitido ---con CIF., --- Omitido ---, dada la situación de insolvencia en que esta entidad se encuentra, en cuyo procedimiento tramitado con arreglo a la Ley, doña --- Omitido ---, secretaria del citado juzgado, dictó el decreto --- Omitido ---de octubre de --- Omitido ---, resultando de este que, declara a dicha mercantil en situación de CONCURSO, no habiéndose solicitado inicialmente la fase de liquidación y, que su tramitación va a ser tramitado por los cauces de PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- Se asevera que, el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.- Se NOMBRA ADMINISTRADOR CONCURSAL a don --- Omitido ---, domiciliado a efectos de notificaciones en --- Omitido ---, Alhaurín el Granada, habiendo aceptado el cargo en fecha --- Omitido ---.- En cuanto a posteriores asientos registrales a practicar sobre ésta finca, se estará a los preceptos que marcan el artº --- Omitido ---.-

Anotación Letra: A Tomo: --- Omitido ---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de once de octubre del año dos mil veintidós, antes de la apertura del diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,



incluso expresando la fuente de información, instancia de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 17/02/98.

1. A los efectos de lo previsto en el art. --- Omitido ---, de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la --- Omitido ---).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la --- Omitido --- de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 5 a día once de octubre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2180212885C7C113

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 2180212885C7C113

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA 5
C/ Arandas, 6-1º

FECHA DE EXPEDICION: once de octubre del año dos mil veintidós

FINCA : FINCA NÚMERO --- Omitido ---DE COGOLLOS VEGA
REF. CATASTRAL: NO CONSTA
IDUFIR: 18021000327781
Tomo: --- Omitido ---

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA: PORCION de casa, hoy solar en fase de construcción en la calle General Franco, número once de Cogollos Vega, que ocupa una superficie de treinta y siete metros, veinticinco decímetros cuadrados, que Linda: Frente, la calle de su situación; Derecha entrando, con casa y huerto de Doña Lourdes Torres Martin; Izquierda, con resto de la finca matriz, y por la Espalda, de Lourdes Torres Martin.

TITULARIDADES:

Titular : --- Omitido ---.
D.N.I/N.I.F : --- Omitido ---
TITULAR SOMETIDO A LA LEY CONCURSAL
Participación : en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**
Título : --- Omitido ---
Naturaleza : Escritura Pública
Notario/Autoridad : --- Omitido ---
Población : --- Omitido ---
Fecha documento : --- Omitido ---
Inscripción : 7
Fecha inscripción : --- Omitido ---**CARGAS:**

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 4 años al pago del impuesto. LIBERADA en cuanto a la cantidad de 7800,00 Euros satisfechos por Autoliquidación.
Nota al margen de Insc/Anot --- Omitido ---.

- AFECCIÓN.

Esta finca o derecho, queda afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando afecta esta finca al pago de la liquidación complementaria que proceda, por plazo de CUATRO AÑOS, pagada la



cantidad de 11.310 euros. Granada a 14 de Abril de 2014. Nota al margen de Insc/Anot 6, del tomo --- Omitido ---.

- AFECCIÓN.

Esta finca o derecho, queda afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando afecta esta finca al pago de la liquidación complementaria que proceda, por plazo de CUATRO AÑOS, pagada la cantidad --- Omitido --- euros. Granada a 10 de Junio de 2014. Nota al margen de Insc/Anot 7, del tomo --- Omitido ---.

- DECLARACION CONCURSAL

En el Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Málaga, se tramita autos sobre declaración de concurso de la entidad, --- Omitido ---, con CIF., --- Omitido ---, dada la situación de insolvencia en que esta entidad se encuentra, en cuyo procedimiento tramitado con arreglo a la Ley, doña Catalina Cadenas de Gea, secretaria del citado juzgado, dictó el decreto --- Omitido ---, en fecha --- Omitido --- de octubre de --- Omitido ---, resultando de este que, declara a dicha mercantil en situación de CONCURSO, no habiéndose solicitado inicialmente la fase de liquidación y, que su tramitación va a ser tramitado por los cauces de PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- Se asevera que, el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.- Se NOMBRA ADMINISTRADOR CONCURSAL a --- Omitido ---, con NIF., --- Omitido ---, domiciliado a efectos de notificaciones en calle Carretera de Cártama, número 41, bloque --- Omitido --- el Granada, habiendo aceptado el cargo en fecha 21 de octubre de --- Omitido --- a posteriores asientos registrales a practicar sobre ésta finca, se estará a los preceptos que marcan el artº --- Omitido ---.-

Anotación Letra: A Tomo: --- Omitido --- -----

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de once de octubre del año dos mil veintidós, antes de la apertura del diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información, instancia de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 17/02/98.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (--- Omitido ---Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la --- Omitido ---).
3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos de la Ley Orgánica --- Omitido ---de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 5 a día once de octubre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2180212877691810

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 2180212877691810